



## ORDEN

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 09-EC-00066.7/2010

Doc.: C-504/009-10

De conformidad con lo que establece el artículo 254 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

## DISPONGO

1.- Aprobar la **séptima prórroga** del contrato de “**GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “ANTÓN PIRULERO” DE COSLADA**”, que se llevará a cabo por la contratista **ESCUELAS CHIQUITIN S.L.U.**, CIF **B-87593414**, quien ha prestado su conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: **desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.**
- Precio del contrato para el periodo de prórroga: **1.191.653,54 €.**

2.- El gasto por importe de 1.191.653,54 € con cargo al subconcepto económico 22704 del programa 322A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de julio de 2023, con la siguiente distribución de anualidades:

| Anualidad | Importe      |
|-----------|--------------|
| 2023      | 162.498,21 € |
| 2024      | 595.826,77 € |
| 2025      | 433.328,56 € |

3.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 66.936,49 €, el día 9 de junio de 2017, según acredita con resguardo de depósito número 201755002634B.

ORDEN 2620/2023

FECHA: la de la firma

## CONSEJERO

P.D. Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOCM 03-12-12)  
LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: CUESTA PEDRAJAS MARÍA PAZ  
Fecha: 2023.07.19 13:09